UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE RE-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - ID 309.554

En la ciudad de Villarrica, a los 17 días del mes de Octubre de 2016, siendo las 12:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 20/2016 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

OBJETO: El presente Dictamen se emite con el objeto de Reevaluar el procedimiento a Contratación Directa N° 20/2016 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora para la UNVES - ID 309.554, con respecto a los siguientes puntos:

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Sobres N° 17/2016 para la Contratación Directa N° 20/2016 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554.
- Planilla de Control de Documentos.
- Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios.
- Cuadro Comparativo de Precios en relación al Precio Referencial.

Se deja constancia que en la primera fecha establecida para la Apertura de sobres, el 02 de agosto de 2016, se han recepcionado dos ofertas, correspondiente a las empresas: R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (RUC N° 1.212.875-9) y TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA (RUC N° 741258-4), según se indica en el Acta de recepción de ofertas. Al no contar con la cantidad mínima de ofertas exigida para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 09/08/2016, según consta en el Expediente Nº 319.621/2016 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. La prórroga de fecha se realiza considerando lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/2009.

En fecha 09 de agosto de 2016, se procedió a realizar la Apertura de los sobres de oferta correspondientes al Llamado N° 20/2016 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – ID N° 309.554, con las ofertas de las empresas: R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (RUC N° 1.212.875-9) y TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA (RUC N° 741258-4), considerando la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes que exige la Ley de Contrataciones Públicas para la modalidad de Contratación Directa, dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 17/2016 del detalle de todos los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (RUC N° 1.212.875-9):**
  Al realizar la evaluación de los documentos presentados por el oferente, el Comité de Evaluación hace referencia al Formulario N° 1 del Anexo D de los documentos de la contratación; se deja constancia que el

citado Formulario N° 1 consta del Formulario de Oferta y la Planilla de Precios. Se verifica que el oferente presenta únicamente la Planilla de Precios, conforme se indica en el detalle de los documentos presentados asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 17/2016 y no acompaña la nota que representa al Formulario de Oferta, la cual indefectiblemente debe formar parte de la documentación, que es considerada de carácter sustancial.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera eliminar la oferta de este oferente, teniendo en cuenta que el Formulario N° 1, considerado de carácter sustancial, no se ha extendido correctamente al momento de la apertura de sobres.

- **TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA (RUC N° 741258-4):**
  Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante en el proceso a contratación. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos de los representantes de las ofertas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Las consultas se realizaron en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informe generados y anexados a este Dictamen.

Empresas	Observación
R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (RUC N° 1.212.875-9)	Se confirma que los propietarios de las empresas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.
TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA (RUC N° 741258-4)	

3- Aspecto Económico

Posterior a las evaluaciones de los aspectos legales y económicos, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor (conforme al Decreto 3719, Art. 1°):

Orden	Empresas	Precio Unitario Total Guaraníes IVA incluido
1	R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY	11.510.000
2	TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA	13.252.500

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Art. 1°..."***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:*** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea*

suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios en relación al Precio Referencial que se adjunta a este Dictamen, **se verifica que la segunda y última oferta es de la empresa del Sr. TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA, y que los precios cotizados por esta empresa correspondientes a los ítems 7; 8 y 23 se sitúan por encima del 20%, y los ítems 2; 3; 4; 6; 10; 13; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 35 y 38 se sitúan por debajo del 30% del precio referencial.** Ante este motivo, la Convocante solicitó al oferente a través de las Nota UNVES/UOC/N° 519/2016 *"una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems indicados más arriba, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en la carta de Invitación Numeral 20 del ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. RESOLUCIÓN DNCP N° 956/16".* El oferente a través de una nota remite la aclaración correspondiente dentro del plazo establecido. El Comité de Evaluación en base a la respuesta del oferente considera que los precios ofertados en los ítems **2; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 13; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 35 y 38 son** razonables y de posible ejecución.

Con respecto al punto 21 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la carta de invitación estándar se estableció que: *"El margen de preferencia a ser utilizado: **Se establece un margen preferencia de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su decreto reglamentario N° 9649/12** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" Art. 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Art. 3º A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a. Inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestadora en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional. **Se aclara que la falta de presentación de dicho Certificado no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia**".*

Se verifica que los oferentes R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (RUC N° 1.212.875-9) y TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA (RUC N° 741258-4) no han presentado el citado documento, conforme a lo indicado en la Planilla de Control de Documentos que forma parte del Dictamen de Evaluación. Ante la falta de presentación del documento por parte de ambas empresas, el Comité de Evaluación ha determinado no aplicar el margen de preferencia teniendo en cuenta que la no presentación del documento no constituye causal de rechazo de las ofertas.

En base a las consideraciones expuestas y ante la urgente necesidad de la institución de contar con los servicios solicitados en el procedimiento a contratación, **el Comité de Evaluación para el proceso a Contratación Directa N° 20/2016 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554, recomienda:**

- **Dejar sin efecto la Resolución del Rectorado N° 2017/2016 de fecha 06 de Setiembre de 2016.**
- **ADJUDICAR el proceso a Contratación Directa N° 20/2016 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554, al oferente TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA, con RUC N° 741258-4, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación**; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 13:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

UNVES Universidad Nacional de Villa Elisa

Planilla de Control de Documentos

Contratación Directa N° 20/2016 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – ID N° 309.554

Documentos	1. R&N Service de Roberto Yamil Nuñez Yampey	2. Tomás Eduardo Vezzetti Amarilla
A) Formulario de Oferta.*	No Cumple. Presenta solo la planilla de precios	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	No Aplica	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	------	----
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	----	----
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso	----	----

Documentos	1. R&N Service de Roberto Yamil Nuñez Yampey	2. Tomás Eduardo Vezzetti Amarilla
de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	------	----
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	No Aplica	No Aplica
Otros documentos		
Presentar documentos que demuestren provisiones de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras en el periodo comprendido entre los años 2013, 2014, 2015 y/o 2016, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado; los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No presenta	No presenta
Copia de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad a efectos de verificar la experiencia: Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años.	Cumple	Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 20/2016

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	1- R & N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey	2 - Tómas Eduardo Vezzetti Amarilla
						Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZ HUB 283							
1	81141804-001	Servicio técnico para Mantenimiento General de fotocopiadora. Limpieza, aspirado, lubricación de las partes. Ajustes cada 25000 Copias.	Unidad	1	Evento	420.000	440.000
2	81141804-001	Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	Evento	430.000	120.000
3	81141804-001	Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	Evento	90.000	60.000
4	81141804-001	Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	Evento	60.000	30.000
5	81141804-001	Provisión e Instalación de Filtro de Ozono	Unidad	1	Evento	15.000	15.000
6	81141804-001	Provisión e Instalación de Revelador	Unidad	1	Evento	400.000	170.000
7	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	Evento	370.000	800.000
8	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	Evento	300.000	600.000
9	81141804-001	Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	Evento	120.000	170.000
10	81141804-001	Provisión e Instalación de Sensores de Papel	Unidad	1	Evento	100.000	70.000
11	81141804-001	Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	Evento	80.000	100.000
12	81141804-001	Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	Evento	200.000	150.000
13	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Transparencia	Unidad	1	Evento	150.000	35.000
14	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara Fusor	Unidad	1	Evento	200.000	300.000
15	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara de Exposición	Unidad	1	Evento	180.000	180.000
16	81141804-001	Provisión e Instalación de Ruleman de Presión	Unidad	1	Evento	180.000	60.000
17	81141804-001	Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	Unidad	1	Evento	200.000	40.000
18	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Rodillo de Limpieza	Unidad	1	Evento	180.000	40.000
19	81141804-001	Provisión e Instalación de Motor de Tornera	Unidad	1	Evento	185.000	70.000
20	81141804-001	Reparación de Bandeja de Papel	Unidad	1	Evento	120.000	40.000
21	81141804-001	Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	Evento	85.000	30.000
22	81141804-001	Provisión e Instalación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	1.555.000	100.000
23	81141804-001	Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	400.000	3.500.000
24	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Registro	Unidad	1	Evento	280.000	30.000
25	81141804-001	Reparación de Alimentador Automático de Documentos de 100 Hojas para Konica Minolta	Unidad	1	Evento	90.000	20.000

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 20/2016

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	1- R & N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey	2 - Tómas Eduardo Vezzetti Amarilla
						Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L							
26	81141804-001	Servicio técnico para Mantenimiento General de Fotocopiadora. Limpieza, aspirado, lubricación de las partes. Ajustes cada 25000 Copias.	Unidad	1	Evento	270.000	330.000
27	81141804-001	Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	Evento	350.000	395.500
28	81141804-001	Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	Evento	260.000	325.000
29	81141804-001	Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	Evento	175.000	215.000
30	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	Evento	400.000	475.000
31	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	Evento	310.000	385.000
32	81141804-001	Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	Evento	175.000	215.000
33	81141804-001	Provisión e Instalación de Sensores de Papel	Unidad	1	Evento	195.000	240.000
34	81141804-001	Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	Evento	225.000	280.000
35	81141804-001	Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	Evento	315.000	270.000
36	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara de Exposición	Unidad	1	Evento	300.000	370.000
37	81141804-001	Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	Unidad	1	Evento	155.000	192.000
38	81141804-001	Reparación de Bandeja Papel	Unidad	1	Evento	120.000	80.000
39	81141804-001	Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	Evento	150.000	180.000
40	81141804-001	Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	1.200.000	1.500.000
41	81141804-001	Provisión e Instalación de Tapa Vertical de Transporte	Unidad	1	Evento	350.000	430.000
42	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Registro	Unidad	1	Evento	120.000	140.000
43	81141804-001	Reparación de Alimentador Automático de Documentos de 100 Hojas	Unidad	1	Evento	50.000	60.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO						11.510.000	13.252.500

Observación: La planilla de precios de la oferta de la empresa EL TANO FOTOCOPIADORAS, presenta un error en la sumatoria total, el cual ha sido subsanado en este cuadro comparativo de precios.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 20/2016

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Referencial	1- R & N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey		2 - Tómas Eduardo Vezzetti Amarilla	
							Varia-ción %	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Varia-ción %	Precio Unitario IVA INCLUIDO
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kónica Minolta Biz Hub 283										
1	81141804-001	Servicio técnico para Mantenimiento General de fotocopiadora. Limpieza, aspirado, lubricación de las partes. Ajustes cada 25000 Copias.	Unidad	1	Evento	520.000	19%	420.000	15%	440.000
2	81141804-001	Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	Evento	535.000	20%	430.000	78%	120.000
3	81141804-001	Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	Evento	110.000	18%	90.000	45%	60.000
4	81141804-001	Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	Evento	75.000	20%	60.000	60%	30.000
5	81141804-001	Provisión e Instalación de Filtro de Ozono	Unidad	1	Evento	15.000	0%	15.000	0%	15.000
6	81141804-001	Provisión e Instalación de Revelador	Unidad	1	Evento	485.000	18%	400.000	65%	170.000
7	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	Evento	460.000	20%	370.000	74%	800.000
8	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	Evento	340.000	12%	300.000	76%	600.000
9	81141804-001	Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	Evento	150.000	20%	120.000	13%	170.000
10	81141804-001	Provisión e Instalación de Sensores de Papel	Unidad	1	Evento	125.000	20%	100.000	44%	70.000
11	81141804-001	Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	Evento	100.000	20%	80.000	0%	100.000
12	81141804-001	Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	Evento	200.000	0%	200.000	25%	150.000
13	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Transparencia	Unidad	1	Evento	177.500	15%	150.000	80%	35.000
14	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara Fusor	Unidad	1	Evento	265.000	25%	200.000	13%	300.000
15	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara de Exposición	Unidad	1	Evento	205.000	12%	180.000	12%	180.000
16	81141804-001	Provisión e Instalación de Ruleman de Presión	Unidad	1	Evento	220.000	18%	180.000	73%	60.000
17	81141804-001	Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	Unidad	1	Evento	230.000	13%	200.000	83%	40.000
18	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Rodillo de Limpieza	Unidad	1	Evento	210.000	14%	180.000	81%	40.000
19	81141804-001	Provisión e Instalación de Motor de Tornera	Unidad	1	Evento	230.000	20%	185.000	70%	70.000
20	81141804-001	Reparación de Bandeja de Papel	Unidad	1	Evento	145.000	17%	120.000	72%	40.000
21	81141804-001	Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	Evento	95.000	11%	85.000	68%	30.000
22	81141804-001	Provisión e Instalación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	1.940.000	20%	1.555.000	95%	100.000
23	81141804-001	Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	500.000	20%	400.000	600%	3.500.000
24	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Registro	Unidad	1	Evento	320.000	13%	280.000	91%	30.000
25	81141804-001	Reparación de Alimentador Automático de Documentos de 100 Hojas para Konica Minolta	Unidad	1	Evento	110.000	18%	90.000	82%	20.000

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 20/2016

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID 309.554

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Referencial	1- R & N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey		2 - Tómas Eduardo Vezzetti Amarilla	
							Varia-ción %	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Varia-ción %	Precio Unitario IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS M 2035 DN/L										
26	81141804-001	Servicio técnico para Mantenimiento General de Fotocopiadora. Limpieza, aspirado, lubricación de las partes. Ajustes cada 25000 Copias.	Unidad	1	Evento	330.000	18%	270.000	0%	330.000
27	81141804-001	Provisión e Instalación de Cilindro	Unidad	1	Evento	395.500	12%	350.000	0%	395.500
28	81141804-001	Provisión e Instalación de Cuchilla	Unidad	1	Evento	325.000	20%	260.000	0%	325.000
29	81141804-001	Provisión e Instalación de Collar	Unidad	1	Evento	215.000	19%	175.000	0%	215.000
30	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	Unidad	1	Evento	475.000	16%	400.000	0%	475.000
31	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	Unidad	1	Evento	385.000	19%	310.000	0%	385.000
32	81141804-001	Provisión e Instalación de Uñas	Unidad	1	Evento	215.000	19%	175.000	0%	215.000
33	81141804-001	Provisión e Instalación de Sensores de Papel	Unidad	1	Evento	240.000	19%	195.000	0%	240.000
34	81141804-001	Provisión e Instalación de Engranaje Fusor	Unidad	1	Evento	280.000	20%	225.000	0%	280.000
35	81141804-001	Provisión e Instalación de Termistores	Unidad	1	Evento	390.000	19%	315.000	31%	270.000
36	81141804-001	Provisión e Instalación de Lámpara de Exposición	Unidad	1	Evento	370.000	19%	300.000	0%	370.000
37	81141804-001	Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	Unidad	1	Evento	192.000	19%	155.000	0%	192.000
38	81141804-001	Reparación de Bandeja Papel	Unidad	1	Evento	140.000	14%	120.000	43%	80.000
39	81141804-001	Provisión e Instalación de Goma de Alimentación de Papel	Unidad	1	Evento	180.000	17%	150.000	0%	180.000
40	81141804-001	Reparación de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	1.500.000	20%	1.200.000	0%	1.500.000
41	81141804-001	Provisión e Instalación de Tapa Vertical de Transporte	Unidad	1	Evento	430.000	19%	350.000	0%	430.000
42	81141804-001	Provisión e Instalación de Rodillo de Registro	Unidad	1	Evento	140.000	14%	120.000	0%	140.000
43	81141804-001	Reparación de Alimentador Automático de Documentos de 100 Hojas	Unidad	1	Evento	60.000	17%	50.000	0%	60.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**11.510.000**		**13.252.500**

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

UNVES Universidad Nacional del Sur del Paraguayo

Contratación Directa Nº 20 / 2016

Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras - ID 309.554

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
R & N SERVICE	Roberto Yamil Nuñez Yampey	1.212.875	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
EL TANO FOTOCOPIADORA	Tomás Eduardo Vezetti Amarilla	741.258	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
107249

1 0 7 2 4 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO YAMIL NUÑEZ YAMPEY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1212875, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 15:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jlen yhbc jnoq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 15:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Japapo ñande ñapuã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jlen yhbc jnoq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
107251

1 0 7 2 5 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **TOMAS EDUARDO VEZZETTI AMARILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 741258, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 15:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rupera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vlm3 wviv wg0m
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 15:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jopapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vlm3 wviv wg0m
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 15:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande repere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vlm3 wviv wg0m
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador